INVITACIÓN PÚBLICA
Aviso de convocatoria según reglamento interno consejo directivo
Sitio de publicación: CARTELERA INSTITUCIONAL

Lugar y Fecha: Montería, 27 DE JULIO DE 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGIMEN ESPECIAL

En desarrollo de sus competencias la Institución educativa CRISTOBAL COLON DE MONTERÍA está interesada en recibir la oferta para la selección de la propuesta más favorable, con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la entidad, previa la verificación de los requisitos habilitantes, bajo el procedimiento del proceso de régimen especial, contratación Inferior a los 20 SMLMV, contemplado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de JULIO de 2015, con el objeto de contratar: COMPRA DE INSUMOS PARA IMPRESORAS (TONERES, UNIDAD DE IMAGEN O UNIDAD FUSORA) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON.

DESCRIPCION	CANTIDAD
TONER LASER HP 05A 80A P2035 P2055 P2055dn P2055X	10
TONER LASER HP 35A 36A 78A 85A P1005 P1006 P1009 M1120 M1522 P1505 P1560 P1566 P1606 M1132 1212NF M1217NFW P1102W M1130 M1132	10
TONER LASER HP 17A M102 M130	6
TONER LASER HP CE410A CC530A CF380A A 312A NEGRO 300 300MFP 400	4
TONER LASER HP CE411A CC531A CF381A 305A 304A 312A CYAN 300 300MFP 400	4
TONER LASER HP CE412A CC532A CF382A 305A 304A 312A LYELLOW 300 300MFP 400	4
TONER LASER HP CE413A CC533A CF383A 305A 304A 312A MAGENTA 300 300MFP 400	4
UNIDAD CILINDRO HP 217A 219A	6

1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor total del presente contrato, es la suma de: $17.791.666,oo

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN: Para el presente proceso de selección, la Institución Educativa CRISTOBAL COLON de Montería cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal EXPEDIDO PARA TAL FIN.

3. FORMA DE PAGO: El presente contrato se pagará de la siguiente forma: UN SOLO PAGO, CONTRAENTREGA, una vez se reciba a satisfacción por el funcionario designado; para lo cual se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, acompañada de las constancias de pago de la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) DIAS contados a partir del día en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA: estos pueden ser consultados en el horario de 8:00 am a 12:00 m en la secretaria de la Institución educativa o rectoría.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: los valores son de referencia. Ver ANEXO 1.

7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar su experiencia en la Hoja de vida respectiva, adjunto con los anexos que certifiquen dicha experiencia, con entidades públicas o privadas.

8. CAUSALES DE RECHAZO: La Institución Educativa rechazará las propuestas únicamente en los siguientes casos:
a) Cuando el proponente no cuente con la capacidad jurídica suficiente para presentar la oferta.
b) Cuando el proponente estén incursos en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades constitucionales o legales.
c) Cuando se evidencie en cualquier etapa del proceso, la existencia de información engañosa en los documentos presentados por el proponente.
d) Cuando la entidad, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie inexactitud en la información contenida en la propuesta, que de haber sido evidenciada al momento de verificar dicha información, no le hubiere permitido al oferente cumplir con uno o varios de los requisitos necesarios para participar en el proceso.
e) Cuando la propuesta haya sido presentada con posterioridad a la fecha y hora señaladas para cierre de presentación de propuestas.
f) Cuando presentada la propuesta por consorcio, unión temporal o forma asociativa legalmente permitida, luego de la fecha permitida para la presentación de las propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de los integrantes o alguno de ellos desista o sea excluido del consorcio, la unión temporal o modalidad de asociación escogida.
g) Cuando el proponente no cumpla con alguno(s) de los requisitos y documentos exigidos en el proceso de selección.
h) Cuando la entidad haya solicitado al proponente presentar algún documento, o aclarar o subsanar información necesaria para el cumplimiento de los documentos y requisitos requeridos o para la aclaración de los factores técnicos, y el proponente no aporte, aclare o subsane en los plazos señalados por la entidad.
i) Cuando la propuesta sea parcial o alternativa, o en ella se formulen condiciones contractuales distintas a las indicadas en el presente aviso.
j) Cuando en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
k) Cuando el valor de la propuesta inicial de precio sea superior al del presupuesto oficial o cero.
l) Cuando no se presente propuesta inicial de precio impresa.
m) Cuando la propuesta exprese condiciones técnicas inferiores a las señaladas en las especificaciones técnicas del presente aviso.

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO: La Institución Educativa declarará desierto el proceso ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:
a) Que existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta.
b) No se presente ninguna propuesta.
c) Presentándose una propuesta, esta incurra en cualquiera de las causales de rechazo.

d) Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones descritos en este aviso.

10. DIRECCIÓN PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS Y OBSERVACIONES: Para todos los efectos se recibirán propuestas y observaciones en el proceso de selección de estas, en la secretaria sede de principal de la Institución Educativa o en rectoría.

11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá permanecer vigente por un término de cuarenta y ocho (48) horas calendarios contados a partir de la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. La Institución puede solicitar, de ser necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta, por el término que requiera. Durante el término de su vigencia la propuesta es irrevocable, de tal forma que el proponente no puede retirarla, ni modificar los términos y condiciones de la misma.

12. CRONOGRAMA:

No.	ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
1	INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA	27-28 DE JULIO DE 2026.
2	PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA	29 DE JULIO DE 2026. 3:00 pm
3	CIERRE DEL PROCESO	29 DE JULIO DE 2026. 3:00 pm
4	EVALUACIÓN DE OFERTAS	29 DE JULIO DE 2026. 3:10 pm
5	RESPUESTA A OBSERVACIONES.	30 DE JULIO DE 2026. 3:00 Pm
6	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	30 DE JULIO DE 2026. 4:00 pm
7	CELEBRACIÓN DE CONTRATO	30 DE JULIO DE 2026. 4:30 pm

13. PARTICIPANTES: Podrá participar en el presente proceso, toda persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o como consorcio, unión temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que requiere contratar la Institución Educativa Montería.

14. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES VERIFICADOS AL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO:
a) Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.
b) Fotocopia del RUT de la persona natural y/o jurídica y del representante legal.
c) Formato de hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica.
d) Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio con fecha de expedición máximo 2 meses antes, en donde se haga constar que la sociedad tiene vigencia por el término de ejecución del contrato; y que la persona que suscribe el contrato está facultada.

15. ORDEN DE ELEGIBILIDAD: La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los factores técnicos de escogencia y la capacidad financiera únicamente al proponente que haya ofrecido el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanavilidad. En caso de que estos no cumplan con los requisitos procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Todos los tributos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato serán de cargo del contratista.

16. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: El proponente al cual se le verificaron los requisitos y documentos que no haya dado cumplimiento a la totalidad de requisitos y documentos exigidos, podrá subsanar la ausencia de ellos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, dentro del término señalado por la Institución Educativa en el informe de solicitud de aclaraciones de los requisitos y documentos requeridos. En ejercicio de este derecho los proponentes no podrán subsanar los asuntos referidos a la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial. El único factor de evaluación será el menor precio, sin perjuicio de la verificación de los documentos y requisitos exigidos cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de acuerdo con lo normado por el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

17. ÚNICA PROPUESTA: La entidad podrá adjudicar la propuesta cuando se haya presentado un solo oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

18. DESEMPATE DE PROPUESTAS: En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que entre dos o más ofertas finales de precio coincidan en ser las más bajas presentadas, la recomendación de adjudicación se hará entre quien haya entregado la oferta primero entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

19. ADJUDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO: La Institución Educativa adjudicará el contrato a quien haya cumplido con los requerimientos necesarios para la adjudicación como lo establece el Manual de Contratación. El acto administrativo de adjudicación se notificará al adjudicatario y a los proponentes no favorecidos en la forma contemplada en la ley.

20. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: La comunicación de aceptación de la oferta presentada por el proponente adjudicatario contendrá las mismas obligaciones y condiciones contenidas en el presente aviso de convocatoria.

21. GARANTÍAS: La Institución Educativa advierte en los estudios previos la no existencia de riesgos que pongan en peligro la ejecución del contrato ni mucho menos los dineros que se destinarán de su presupuesto para el pago del mismo, toda vez que si el contratista no cumple con sus obligaciones contractuales, no se accede a su pago ya que este se encuentra condicionado al cumplimiento efectivo de las obligaciones y a la expedición del documento de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato que es un funcionario de la Entidad. Todo ello con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015: "*la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía…"*

Dada en Montería, el 27 DE JULIO DE 2026.

Cordialmente,

MANUEL ANTONIO LEMUS FUENTES
Rector

ACTA DE FIJACIÓN

Por medio de la presente acta de fijación se deja constancia que la invitación publica por medio de la cual se hace apertura al **PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 03 de 2026 QUE TIENE POR OBJETO: "**COMPRA DE INSUMOS PARA IMPRESORAS (TONERES, UNIDAD DE IMAGEN O UNIDAD FUSORA) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON.**"** fue publicada en la cartelera institucional , desde 27 DE JULIO DE 2026 a las 11:00 Am hasta el 28 DE JULIO DE 2026 a las 4:00 Pm.

Para efectos de lo ordenado en la Ley, se fija la presente **ACTA DE FIJACIÓN.**

MANUEL ANTONIO LEMUS FUENTES
Rector

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Montería, Córdoba el día 28 DE JULIO DE 2026. En la fecha y habiéndose cumplido el termino de ley, se desfija el presente **COMUNICADO AL PUBLICO** hasta la hora establecida en el acta de cierre y entrega de propuesta.

MANUEL ANTONIO LEMUS FUENTES
Rector